

DECRETO N° **3204**.

TEMUCO, **12 OCT 2018**

VISTOS:

1.- Las disposiciones contenidas en la Ley N° 19.418, sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias;

2.- La Personalidad Jurídica N° 3267 de fecha 03 de Julio de 2006, concedida a la Organización Comunitaria denominada "COMITÉ DE AGUA POTABLE RURAL SECTOR PUMALAL"

3.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

CONSIDERANDO:

Que, la Asamblea Extraordinaria de fecha 30 de Septiembre de 2018, en la que acuerdan caducar la Personalidad Jurídica.

De conformidad con lo estipulado en el título IV del texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.418;

DECRETO

1.- Declárase disuelta la Organización Comunitaria Funcional denominada " COMITÉ DE AGUA POTABLE RURAL SECTOR PUMALAL " , por haber cumplido con los objetivos principales establecidos en el Estatuto, y que motivaron su constitución.

2.- Caducase la Personalidad Jurídica N° 3267 de fecha 03 de Julio de 2006, inscrita en el Libro de Organizaciones Comunitarias Funcionales de este Municipio.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL


MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

JAN/car.
DISTRIBUCION

- Comité de Agua Potable Rural sector Pumalal
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Secretaria Municipal

1618195. -